



Municipalidad de Puchuncaví
Departamento de Educación

DECRETO ALCALDICIO N°

01.136

PUCHUNCAVÍ, 13 AGO. 2021

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: : La necesidad de **confección e instalación de Cortinas tipo Roller** para el Complejo Educacional Sargento Aldea de Las Ventanas; Ley 20.248/08 que establece la Subvención Escolar Preferencial (SEP); lo dispuesto en la Ley N° 19.886 y su Reglamento, sobre Compras y Contrataciones Públicas en vigencia; la Resolución N° 6 de 2019 de la Contraloría General de la República; el D.A N° 797/20 de fecha 17.06.20, que determina el orden de subrogancia para el cargo de unidad de control ; la Sentencia de Proclamación de Alcaldes del Tribunal Electoral de Valparaíso, de fecha 28.06.2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** las Bases Administrativas Generales, Términos de Referencia y demás antecedentes sobre la **confección e instalación de Cortinas Roller** para el Complejo Educacional Sargento Aldea, generando condiciones ambientales óptimas, al interior de las salas de clases, de tal manera que los estudiantes puedan focalizar su concentración en el quehacer académico de los profesores, evitando al máximo factores que distraigan su atención, cuyo texto forman parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

1.1.- Características de la Licitación

Nombre de la licitación: **CONFECCION E INSTALACION DE CORTINAS ROLLER COMPLEJO EDUCACIONAL SARGENTO ALDEA.**

Descripción:

La Municipalidad de Puchuncaví, llama a Licitación Pública, para la Confección e Instalación de Cortinas Roller para el Complejo Educacional Sargento Aldea de Las Ventanas.

- a) *Tipo de licitación:* Pública-Licitación Pública menor a 1000 UTM (LE)
- b) *Tipo de convocatoria:* ABIERTO
- c) *Moneda:* Peso Chileno
- d) *Etapas del proceso de apertura:* Una etapa
- e) *Formalización del Contrato:* Mediante una Orden de Compra.
- f) *Toma de razón por Contraloría:* No requiere Toma de Razón por Contraloría
- g) *Publicidad de ofertas técnicas:* Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada o declarada desierta la licitación.



Municipalidad de Puchuncaví
Departamento de Educación

- h) Esta licitación podrá ser readjudicada.
- j) Los productos requeridos están detallados en el Anexo 3 "Formulario Oferta Económica".
- j) Se evaluarán solo las ofertas que presenten **todos** los productos consignados en Anexo 3.
- k) La confección e instalación de las cortinas considera visita a terreno para corroborar las medidas, características y lugares de instalación en el establecimiento, ubicado en Bellavista 372 de Las Ventanas. El oferente que no se presente a esta visita no podrá participar en la licitación.

1.2.- Etapas y plazos:

Estarán estipulados en la Ficha Electrónica de la Licitación

1.3.- Requisitos y condiciones:

Instrucciones para presentación de Oferta.

Los oferentes deben constatar que el envío de su oferta a través del portal electrónico de compras públicas haya sido realizado con éxito, incluyendo el previo ingreso de todos los Formularios Anexos requeridos, para ello se debe verificar el posterior despliegue automático del "Comprobante de Envío de Oferta" que se entrega en dicho Sistema, el cual puede ser impreso por el proponente para su resguardo.

Las únicas Ofertas válidas serán las presentadas a través del portal electrónico de compras públicas. No se aceptarán Ofertas que se presenten por un medio distinto al establecido en estas Bases. Será responsabilidad de los Oferentes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus Ofertas.

De acuerdo a lo anterior y en relación a la presentación de las ofertas, los oferentes deberán:

- a) Tener presente que sólo se considerarán las ofertas realizadas en los formularios dispuestos por la Municipalidad de Puchuncaví y sólo aquellas ofertas de los proponentes que las hubiesen enviado oportunamente. Por lo tanto, no se deberá modificar el formato original de los Anexos (Excel y/o Word).
- b) Presentar el Anexo N°2 "Formulario Datos del Oferente".
- c) Completar y presentar el anexo N°1 "Declaración Simple para Ofertar", que acredita no haber sido condenado por prácticas antisindicales e infracción a los derechos fundamentales del trabajador.
- d) Completar y presentar el Anexo N°3 "Formulario Oferta Económica", en el cual deberán ingresar los precios ofertados, en pesos chilenos, en valores netos, sin impuesto, y en números enteros sin decimales y en pesos chilenos.
- e) Los Oferentes podrán adjuntar el detalle que estimen pertinente sobre la oferta económica.



Municipalidad de Puchuncaví
Departamento de Educación

1.4.- Procedimiento de Evaluación de Ofertas

Las ofertas serán evaluadas según los criterios contenidos en las presentes bases y en virtud del proceso evaluativo descrito a continuación:

a) Para efectos de esta evaluación, se considerarán aquellos ítems que correspondan a las categorías y tipos de productos definidos en la ficha electrónica de la presente Licitación.

b) Se exigirá el cumplimiento de los requerimientos establecidos en las presentes Bases de Licitación. Aquellas ofertas que no fueran presentadas a través del Portal, quedarán marginadas de la propuesta y no serán consideradas en la evaluación de la oferta.

1.5.-Criterios de Evaluación

Para la evaluación de las propuestas, se aplicarán los siguientes criterios y ponderaciones:

CRITERIOS	INDICADOR	PORCENTAJE
CALIDAD	Calidad de la oferta	25%
PLAZO DE ENTREGA	Tiempo de entrega e instalación del producto	30%
PRECIO	$X = \text{Precio mínimo ofertado} * 100 / \text{Precio Oferta X}$	35%
REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	Cumplimiento con la documentación solicitada	10%

El puntaje final se calculará de acuerdo a la suma de los puntajes ponderados según valor porcentual del criterio.

Mecanismo de Asignación de Puntajes

A.- Calidad de la oferta: (25 %)

Este Criterio se evaluará, respecto al tipo de la oferta, considerando la mayor información del servicio ofrecido consignado en un **Anexo Técnico** (Indicando la confección, especificaciones técnicas detalladas) .

Calidad de la oferta	Valor
Información detallada en su totalidad	100 puntos
Información detallada en forma parcial	40 puntos
No detalla información	0 puntos



Municipalidad de Puchuncaví
Departamento de Educación

B. Plazo de entrega (30%)

Se considerará el tiempo de instalación de las cortinas luego de su adjudicación.

Tiempo de entrega e instalación	Valor
1 a 5 días	100 puntos
6 a 10 días	50 puntos
11 y más días	20 puntos
No informa	0 puntos

C.- Precio (35 %):

Se comparará el precio por ítem ofertado, en relación a los ítems idénticos ofertados por los otros proponentes, en virtud de la siguiente fórmula:

Puntaje por Precio = Precio mínimo ítem ofertado/Precio ítem Oferente X 100

Cuyo valor resultante se multiplica por el porcentaje asignado obteniendo el puntaje correspondiente.

D.- Requisitos para presentación de la oferta (10 %)

Se considera el cumplimiento de la documentación solicitadas en las Presentes Bases.

Presentación de la oferta	Valor
Cumple con todos los anexos	100
Cumple en forma parcial	50
No cumple	0

1.6.-Adjudicación

La Municipalidad de Puchuncaví declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases, sin perjuicio de la facultad de la Municipalidad de Puchuncaví de solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases.

La Municipalidad de Puchuncaví podrá, además, declarar desierta la licitación, cuando no se presenten ofertas, o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.

Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de un Decreto Alcaldicio fundado.



Municipalidad de Puchuncaví
Departamento de Educación

1.7.-Resolución de empates:

En el caso que dos o más oferentes al final de la evaluación obtengan el mismo puntaje, los criterios para definir la oferta mejor evaluada se sujetarán al siguiente orden de prelación:

- 1°) Mayor puntaje en el criterio Plazo.
- 2°) Mayor puntaje en el criterio Precio.
- 3°) Entrega Mayor puntaje en el criterio Calidad de la Oferta

1.8.-Resolución de Adjudicación

La Municipalidad de Puchuncaví adjudicará a través de un Decreto Alcaldicio que será publicado en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitado.

1.9.-Aclaraciones

Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en las presentes bases. Las preguntas deberán formularse a través del sistema www.mercadopublico.cl. La Municipalidad de Puchuncaví pondrá las referidas preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl, sin indicar el autor de las preguntas, dentro del plazo señalado el formulario electrónico.

Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la Municipalidad de Puchuncaví podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información.

Además la Municipalidad de Puchuncaví podrá, durante la evaluación, solicitar aclaraciones o pruebas.

Se permitirá, asimismo, la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación.

Los oferentes, tendrán un plazo máximo de 48 horas corridas, contados desde la notificación del respectivo requerimiento, para responder a lo solicitado por la Municipalidad de Puchuncaví o para acompañar los antecedentes requeridos por ésta. La institución licitante no considerará las respuestas o los antecedentes recibidos una vez vencido dicho plazo

FORMULARIO OFERTA ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA ID: _____

RUT:

RAZÓN SOCIAL:

TELÉFONO:

El que presenta esta Oferta (indicar nombre y cargo) .Representante debidamente autorizado, acepta las condiciones estipuladas en las respectivas Bases Administrativas y Condiciones Contractuales y de los demás documentos de la Propuesta Pública , comprometiéndose la Empresa a vender según requerimiento de las Entidades , lo siguiente :

Instrucciones de llenado:

1.- El proveedor deberá ingresar el valor neto en pesos (\$), sin IVA, para cada producto solicitado en el formulario electrónico.

descripción del Producto

confeccion e instalacion cortinas tipo roller para el establecimiento, incluye todos los accesorios para su correcto funcionamiento,

alta resistencia, durabilidad, proteccion contra rayos UV, control de paso de la luz, **color por definir.**

salas	ancho	alto	m2	valor unitario neto	total neto
sala 23	2,46	2,10	5,17		
	2,46	2,10	5,17		
	2,46	2,10	5,17		
sala 22	2,46	2,10	5,17		
	2,46	2,10	5,17		
	2,46	2,10	5,17		
sala 21	2,46	2,10	5,17		
	2,46	2,10	5,17		
	2,46	2,10	5,17		
sala 20	2,17	2,10	4,56		
	2,46	2,10	5,17		
	2,14	2,10	4,49		
sala 19	2,17	2,10	4,56		
	2,46	2,10	5,17		
	2,17	2,10	4,56		
sala 29	1,44	1,92	2,76		
	1,63	1,92	3,13		
	1,56	1,92	3,00		
	1,75	1,92	3,36		
sala 28	2,42	1,92	4,65		
	2,42	1,92	4,65		
	2,42	1,92	4,65		
sala 27	2,44	1,92	4,68		
	2,44	1,92	4,68		
	2,44	1,92	4,68		
sala 26	2,44	1,92	4,68		
	2,44	1,92	4,68		
	2,44	1,92	4,68		
sala 25	2,15	1,92	4,12		
	1,21	1,92	2,33		
	2,11	1,92	4,06		
sala 24	2,10	1,92	4,03		
	2,44	1,92	4,68		
	2,17	1,92	4,17		
sala 13	2,41	1,98	4,78		
	2,41	1,98	4,78		

	2,41	1,98	4,78	
lab. Comp TPA	2,33	1,98	4,61	
	2,40	1,98	4,75	
	2,40	1,98	4,75	
sala 12	2,40	1,98	4,75	
	2,40	1,98	4,75	
	2,44	1,98	4,82	
sala 18	2,40	1,86	4,46	
	2,40	1,86	4,46	
	2,40	1,86	4,46	
sala 17	2,40	1,86	4,46	
	2,40	1,86	4,46	
	2,40	1,86	4,46	
sala 16	2,40	1,86	4,46	
	2,40	1,86	4,46	
	2,40	1,86	4,46	
sala 15	2,40	1,86	4,46	
	2,40	1,86	4,46	
	2,40	1,86	4,46	
sala 14	2,40	1,86	4,46	
	2,40	1,86	4,46	
	2,40	1,86	4,46	
prekinder	2,40	2,08	4,98	
	2,40	2,08	4,98	
	2,40	2,08	4,98	
	2,29	1,98	4,54	
	2,29	1,98	4,54	
	2,29	1,98	4,54	
lab comp N°01	2,64	1,92	5,07	
	2,82	1,20	3,38	
	2,82	1,20	3,38	
	2,83	1,66	4,69	
	2,59	1,66	4,29	
sala musica media	3,29	1,20	3,95	
	3,29	1,20	3,95	
ofic. Inspectoria media	1,20	1,07	1,28	
	1,20	1,07	1,28	
	1,07	1,07	1,14	
	1,36	1,07	1,45	
lab computación N°3	2,58	1,80	4,64	
	2,74	1,80	4,92	
	2,70	1,80	4,86	
taller media	1,26	0,84	1,06	
	2,58	0,84	2,17	
	1,14	0,84	0,96	
	2,57	0,84	2,16	
secretaría	3,43	2,28	7,82	
	2,28	2,40	5,47	
oficina director	3,43	2,28	7,82	
oficina subdirección	3,43	2,28	7,82	
ofic. Fotocopia	1,80	2,40	4,32	
	2,28	1,68	3,83	
sala UTP	3,43	2,28	7,82	
	3,43	2,28	7,82	
biblioteca	3,43	2,28	7,82	
	3,43	2,28	7,82	
	3,43	2,28	7,82	

sala profesores	3,43	2,28	7,82	
	3,43	2,28	7,82	
	3,43	2,28	7,82	
sala 9	3,43	2,28	7,82	
	3,43	2,28	7,82	
	3,43	2,28	7,82	
lab. Comp basica	3,43	2,28	7,82	
	3,43	2,28	7,82	
	3,43	2,28	7,82	
casino	2,65	1,68	4,46	
	1,42	1,50	2,12	
	1,28	1,50	1,93	
	2,65	1,50	3,98	
	2,66	1,50	4,00	
	2,82	1,56	4,40	
	2,62	1,56	4,08	
	2,56	1,56	3,99	
	2,56	1,56	3,99	
	2,64	1,56	4,12	
	1,28	1,56	2,00	
	2,59	1,56	4,04	
	inspectoria basica	2,59	1,45	3,76
2,68		1,45	3,89	
1,63		1,45	2,37	
sala adm. Basica	3,43	2,28	7,82	
	3,43	2,28	7,82	
	3,43	2,28	7,82	
	3,43	2,28	7,82	
sala 8vo basico	3,43	2,28	7,82	
	3,43	2,28	7,82	
sala 7 basico	3,43	2,28	7,82	
	3,43	2,28	7,82	
	3,43	2,28	7,82	
sala 6 basico	3,43	2,28	7,82	
	3,43	2,28	7,82	
	3,43	2,28	7,82	
sala 5 basico	3,43	2,28	7,82	
	3,43	2,28	7,82	
	3,43	2,28	7,82	
sala 4 basico	3,43	2,28	7,82	
	3,43	2,28	7,82	
	3,43	2,28	7,82	
sala 3 basico	3,43	2,28	7,82	
	3,43	2,28	7,82	
sala 2 basico	3,43	2,28	7,82	
	3,43	2,28	7,82	
	3,43	2,28	7,82	
sala 1 basico	3,43	2,28	7,82	
	3,43	2,28	7,82	
casino comedor basica	3,18	2,16	6,87	



1.10.-Modificaciones a las bases

La Municipalidad de Puchuncaví podrá modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio Web www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones formarán parte integral de las bases.

Junto con aprobar la modificación, se establecerá un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.

1.11.-Del Pago

El pago será en pesos chilenos, conforme de la factura respectiva, la cual deberá ser entregada acompañada de una copia de la Orden de Compra respectiva y del informe que certifique la realización conforme del producto.

1.12.-Disposiciones finales

Se deja expresa constancia que todas y cada una de las cláusulas contenidas en las presentes Bases Administrativas y anexos se entienden incorporadas, sin necesidad de mención expresa, en la correspondiente Orden de Compra que se extiendan y el Oferente se hace responsable del cumplimiento de las obligaciones que de tales documentos se deriven, como de las que constan en estas Bases.

2. **NÓMBRESE** a los siguientes funcionarios municipales, como parte de la Comisión Evaluadora: Director de Educación Municipal, Asesor Jurídico DAEM, Director del Establecimiento, o quienes los subroguen..
3. **ESTABLÉCESE** que todos los integrantes de la Comisión creada en el numerando anterior, quedan nombrados pro t mpore como sujetos pasivos de la Ley N 20.730, que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, y su Reglamento, mientras dure la evaluaci n de la propuesta.
4. **PUBL QUESE** en portal de Chilecompra www.chilecompra.cl, para el servicio citado en el punto precedente.
5. **AN TESE, COMUN QUESE, PUBL QUESE Y TRANSCR BASE** a los Departamentos Municipales que corresponda, c mplase y arch vese.



JUAN CARLOS GONZ LEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCI N

- 1.- Secretar a Municipal
- 2.- Unidad de Control
- 3.- Departamento de Educaci n

MMU/JCGR/NSU/BBT/OLVA/FBA/CRVG/jgt.-



MARCOS MORALES URETA
ALCALDE

